

Proceso de compra

Número del proceso de compra

435-1118-CME24

Número de expediente

EX-2024-13850276- -GCABA-HMIRS

Nombre del proceso de compra

ADQUISICION DE BRAZALETES NEUMATICOS PARA EL SERVICIO DE NEONATOLOGIA

Unidad Operativa de Adquisiciones

435 - HTAL, RAMON SARDA

Información básica del proceso

Nº de proceso

435-1118-CME24

Nombre de proceso

ADQUISICION DE BRAZALETES NEUMATICOS PARA EL SERVICIO DE NEONATOLOGIA

Objeto de la contratación

ADQUISICION DE BRAZALETES NEUMATICOS PARA EL SERVICIO DE NEONATOLOGIA

Procedimiento de selección

Contratación menor

Etapas

Única

Modalidad

Sin Modalidad

Alcance

Nacional

Moneda

- ARS-Peso Argentino

Tipo de cotización

Por cantidad de renglón: parcial

Por renglones: parcial

Tipo de adjudicación

Por cantidad de renglón: parcial

Por renglones: parcial

Tipo documento que genera el proceso

Orden de compra

Cantidad de Ofertas al proceso

No acepta más de una oferta

Lugar de recepción de documentación física

ESTEBAN DE LUCA 2151

Plazo mantenimiento de la oferta

30 Días hábiles Acto de apertura

Teléfono de contacto de la UOA

4122-6407 OFICINA DE COMPRAS

Encuadre legal

Ley N° 2.095 (Texto Consolidado por Ley N° 6.588) y Decreto N° 129/23 Art. 39

Acepta redeterminación de precios

No

Requiere pago

No

Otras condiciones

Requiere precio referencia

Requiere asesoría técnica

Área responsable: SERVICIO DE NEONATOLOGÍA

Requiere conformidad U.O.A.

Posee pliego técnico

Si

Otros requisitos obligatorios**Acepta prórroga**

Si

Valor de unidad de compra


310,00

Solicitudes de gasto asignadas al proceso

Número solicitud de gasto	Estado	Unidad Ejecutora	Rubro	Tipo de urgencia	Fecha creación
435-1535-SG24	Autorizada en Proceso	435 - HTAL. RAMON SARDA	Salud	Normal	27/2/2024

Detalle de productos o servicios

Número del renglón	Objeto gasto	Código del ítem	Descripción	Cantidad	Precio unitario	Subtotal	Acciones
1	2-9-5-0	33.01.002.0083.2	BRAZALETE NEUMATICO PARA TENSIOMETRO - MANGUITO NEUMATICO . Modelo: Para medición de presión arterial no invasiva (PANI). Neonatal N° 0. De plástico. Estéril y atóxico. Envasado individualmente en env Ver más	50,00 Unidad	ARS 2000,00	ARS 100000,00	
2	2-9-5-0	33.01.002.0083.3	BRAZALETE NEUMATICO PARA TENSIOMETRO - MANGUITO NEUMATICO . Modelo: Para medición de presión arterial no invasiva (PANI). Neonatal N° 1. De plástico. Estéril y atóxico. Envasado individualmente en env Ver más	50,00 Unidad	ARS 2000,00	ARS 100000,00	
3	2-9-5-0	33.01.002.0083.4	BRAZALETE NEUMATICO PARA TENSIOMETRO - MANGUITO NEUMATICO . Modelo: Para medición de presión arterial no invasiva (PANI). Neonatal N° 2. De plástico. Estéril y atóxico. Envasado individualmente en env Ver más	50,00 Unidad	ARS 2000,00	ARS 100000,00	
4	2-9-5-0	33.01.002.0083.5	BRAZALETE NEUMATICO PARA TENSIOMETRO - MANGUITO NEUMATICO . Modelo: Para medición de presión arterial no invasiva (PANI). Neonatal N° 3. De plástico. Estéril y atóxico. Envasado individualmente en env Ver más	50,00 Unidad	ARS 2000,00	ARS 100000,00	

Número del renglón	Objeto gasto	Código del ítem	Descripción	Cantidad	Precio unitario	Subtotal	Acciones
5	2-9-5-0	33.01.002.0083.6	BRAZALETE NEUMATICO PARA TENSIOMETRO - MANGUITO NEUMATICO . Modelo: Para medición de presión arterial no invasiva (PANI). Neonatal N° 4. De plástico. Estéril y atóxico. Envasado individualmente en env Ver más	50,00 Unidad	ARS 2000,00	ARS 100000,00	

TOTAL: ARS 500.000,00

[Exportar resultados a Excel](#)

Cronograma

Fecha y hora estimada de publicación en el portal

16/4/2024 15:00:00

Fecha y hora inicio de consultas

16/4/2024 16:00:00

Fecha y hora final de consultas

26/4/2024 17:00:00

Fecha y hora inicio recepción de documentos en soporte físico

17/4/2024 09:00:00



Fecha y hora fin recepción de documentos en soporte físico

30/4/2024 12:45:00

Fecha y hora acto de apertura

30/4/2024 13:00:00

Pliego de bases y condiciones generales

Documento	Número disposición aprobatoria	Fecha creación	Acciones
Pliego de Bases y Condiciones Generales	Disposición Aprobatoria	27/4/2023	 

Requisitos mínimos de participación

I. Requisitos económicos y financieros

N° de requisito	Descripción	Tipo de documento
1	<p>CONSTANCIA DE PLIEGO GRATUITO ESTE PLIEGO ES GRATUITO SE DEJA CONSTANCIA QUE: *NO SE RECIBIRAN PROPUESTAS POR FAX, NI POR CORREO ELECTRONICO, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 101 DE LA LEY 2095 Y MODIFICATORIOS. *CORRESPONDE PRESENTAR GARANTIA (POLIZA DE CAUCION) CUANDO EL TOTAL DE LA OFERTA SUPERE \$31.000.000,00(1U.C.) = \$310,00 - Art. 136 Ley 2095). *LOS PROVEEDORES DEBERAN PRESENTAR DECLARACION JURADA EN LA QUE CONSTE EXPRESAMENTE QUE NO SE ENCUENTREN INCURSOS EN NINGUNA DE LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN LA LEY 2095. *EL HOSPITAL SE RESERVA EL DERECHO DE SOLICITAR DOCUMENTACION DESPUES DEL ACTO DE APERTURA. *SERAN TENIDAS EN CUENTA Y DEBIDAMENTE EVALUADAS OTRAS ESPECIFICACIONES NO SOLICITADAS, SIEMPRE QUE CUMPLAN CON LOS REQUERIMIENTOS MINIMOS Y DE ACUERDO A LAS NECESIDADES PARTICULARES DEL EFECTOR. *LAS COMUNICACIONES QUE SE PRODUZCAN DESDE LA UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES DE ESTE HOSPITAL A LOS PROVEEDORES U OFERENTES, DESDE CORREO ELECTRONICO INSTITUCIONAL (sarda_compras@buenosaires.gob.ar) Y EL DESIGNADO POR EL PROVEEDOR U OFERENTE SE CONSIDERARAN COMO MEDIOS DE COMUNICACIÓN FEHACIENTE. *LAS OFERTAS ORIGINALES DEBERAN ESTAR FIRMADAS EN TODAS SUS FOJAS POR EL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL. *EN LOS PROCEDIMIENTOS EFECTUADOS POR SISTEMA BAC, LAS OFERTAS SERAN PRESENTADAS EN EL MISMO, A TRAVES DE LOS FORMULARIOS ELECTRONICOS DISPONIBLES A TAL EFECTO, CUMPLIMENTANDO CON TODAS LAS PREVISIONES QUE EXPRESAMENTE REQUIERA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES Y EL PRESENTE PLIEGO, Y QUE, JUNTO CON LA DOCUMENTACION ADICIONAL, FOLLETOS O TODO TIPO DE DOCUMENTOS QUE EL OFERENTE ADJUNTE ELECTRONICAMENTE, INTEGRARAN LA OFERTA. *PARA EL CASO QUE LOS PLIEGOS PREVEAN LA PRESENTACION DE MUESTRAS O DOCUMENTOS QUE POR SUS CARACTERISTICAS DEBAN SER LUCIDOS EN SOPORTE PAPEL, ESTOS SERAN INDIVIDUALIZADOS EN LA OFERTA PRESENTADA POR BAC Y EXHIBIDOS EN LA UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES EN LA FECHA, HORA Y LUGAR QUE SE INDIQUE EN LOS PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES.</p>	Requiere adjuntar documentación electrónica

II. Requisitos técnicos

N° de requisito	Descripción	Tipo de documento
-----------------	-------------	-------------------

N° de requisito	Descripción	Tipo de documento
1	** VER PLIEGO CONDICIONES PARTICULARES Y TECNICAS ** ** RESFC-2020-294-GCABA-MHFGC LOS OFERENTES DEBERÁN CUMPLIMENTAR CON LA DECLARACION JURADA DE INTERESES PARA PERSONAS HUMANAS O PARA PERSONAS JURIDICAS, SEGÚN CORRESPONDA, TAL COMO SE ENCUENTRA ESTIPULADO SEGÚN LA RESOLUCION CONJUNTA N° RESFC-2020-294-GCABA-MHFGC PODRAN ACCEDER A LAS DECLARACIONES MENCIONADAS EN PUNTO N° 13-ANEXOS. **	Requiere adjuntar documentación electrónica

III. Requisitos administrativos

N° de requisito	Descripción	Tipo de documento
-----------------	-------------	-------------------

N° de requisito	Descripción	Tipo de documento
1	<p>CONDICIONES PARTICULARES MATERIAL BIOMEDICO-PRODUCTOS MEDICOS: ART.1º) CERTIFICADOS a) No se aceptarán ofertas de productos médicos, cuyos elaboradores o importadores no se encuentran habilitados por la ANMAT. b) Para los productos médicos (Decreto N° 2505/85, y Resolución N° 255/94, o Disposición 2319/02 TO 2400 y 2318/02 del Ministerio de Salud) los oferentes deberán presentar en el momento de cotizar, con la oferta: el CERTIFICADO DE HABILITACIÓN, con su correspondiente disposición, acompañado del CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS otorgado por la autoridad sanitaria fiscalizadora correspondiente ANMAT (DISPOSICIÓN 2318/02 TO2004-2318/02 TO2004) ó según corresponda, todo debidamente firmado por el Director Técnico y apoderado legal de firma. c) Se deberá presentar Registro del Producto médico firmado por el Director Técnico y el Apoderado Legal de la firma. d) Fotocopia de la disposición del profesional responsable que figure como Director Técnico, extendido por el Ministerio de Salud y/o ANMAT debidamente firmado por el Director Técnico y apoderado legal de firma. e) Declaración jurada debidamente firmada por el Director Técnico y Apoderado Legal, haciéndose responsable de que todos los productos cotizados se ajustan a la normativa vigente (Decreto 2505/85, Resolución 255/94, Disposición 2319/02 TO 2004) f) El caso del que el oferente sea un comerciante mayorista o minorista de productos biomédicos, Droguería o Farmacia, deberá presentar al momento de la cotización además de su habilitación, la habilitación del fabricante ó importador del producto que ofrece. ART.2º) ROTULADO Y EMPAQUE Todas las unidades de dispensación deberán estar rotuladas según normas del decreto (N° 2505/85 y Resolución 255/94 ó disposición 2318/02 TO2004 y 2319/02 TO2004 del Ministerio de Salud) En todos los casos, cada unidad de entrega (paquetes), deberá estar claramente identificada, mediante rótulo perfectamente adherido que indicará como mínimo lo siguiente: 1) Denominación del producto. 2) Contenido unitario. 3) N° de Orden de Compra y año. 4) Nombre o marca comercial del fabricante o proveedor. 5) Fecha de expiración 6) Dirección del fabricante ó Importador 7) Nombre del Director Técnico Para los renglones a proveer en paquetes, estos deberán venir firmes, bien asegurados y no dar lugar que con el manipuleo, se produzca el desarme de los mismos. ART. 3º) ENVASES El Organismo Licitante, se reserva el derecho de considerar, envases de capacidad distinta a la solicitada en el presente Pliego de Bases y Condiciones, si a juicio de la dependencia usuaria no ofrece inconveniente alguno para su uso y/o distribución. Cuando por razones de envasado, la cantidad cotizada no se ajusta exactamente a lo solicitado, deberán cotizar la cantidad aproximada inmediata inferior a lo requerido en el pliego. A los efectos de comparar precios, se tomará como base la mínima unidad de medida a que se haga referencia en las</p>	Requiere adjuntar documentación electrónica

especificaciones del renglón ART. 4°) MARCA Cuando en las especificaciones se mencione tipo de marca, lo es al solo efecto de señalar las características generales del artículo solicitado sin que ello implique que el proponente no pueda ofrecer artículos similares, de otras marcas, pero asimismo deberá especificar lo que ofrece. Deberán consignar en la cotización la marca de todos los productos cotizados. En caso que el oferente no haya identificado el producto con una marca determinada, ó no hubiera indicado si son de su fabricación y/o fraccionamiento, y no hubiera adjuntado una muestra del mismo, la respectiva oferta será descartada.

ART.5°) VENCIMIENTO DE LOS PRODUCTOS Cuando se trate de material estéril, en el momento de la entrega, se deberá indicar en el envase el método de esterilización y la fecha de vencimiento del mismo, el cual no deberá ser inferior a 18 (MESES), a partir de la fecha de entrega. SALVO QUE SE INDIQUE UN VENCIMIENTO EN PARTICULAR EN EL RENGLON O EN LAS ESPECIFICACIONES DEL PLIEGO.

ART. 6°) IRAM: solo para jeringas, agujas y tela adhesiva Cuando se solicita que los productos ofertados deben ser CON SELLO CERTIFICADO U HOMOLOGADO POR EL IRAM (Conforme Ordenanza 40361, Decreto 287/85, éstos deberán cumplimentar lo requerido. ALTERNATIVA AL SELLO IRAM, CERTIFICADO U HOMOLOGADO: el oferente podrá cotizar una oferta alternativa al sello IRAM, Certificado u Homologado, debiendo indicar concretamente la marca ofrecida y presentar muestras de lo ofertado a los efectos de apreciar calidad, caso contrario, la respectiva oferta será descartada. Esta alternativa, solo se tomará en cuenta en caso de no haber ofertas validas con Sello, Certificado u Homologado por el IRAM.

ART. 7°) ALTERNATIVA El Organismo licitante se reserva el derecho de considerar ofertas alternativas, de características distintas a lo indicado En el pliego de bases y condiciones, incluidos en bases y/o presentaciones de contenidos diferentes a lo solicitado. En el caso de ofrecer distintas marcas comerciales para un mismo renglón deberán ser presentadas por separado como ofertas alternativas, de lo contrario no serán consideradas como ofertas validas.

ART. 8°) DOCUMENTACION REQUERIDA PARA LA ENTREGA 1- 2(dos) fotocopias de la orden de compra 2- remito original y 3 (tres) copias en las que se indicara: numero de renglón, nombre genérico, nombre comercial, numero de certificado de autorización de venta, numero de lote y / o partida, fecha de vencimiento de cada uno de los artículos entregados y numero de orden de compra

Cláusulas particulares

Documento	Número SADE	Número especial	Fecha vinculación	Opciones
Clausulas Particulares	PLIEG-2024-14269544- -HMIRS		16/4/2024	Q

Posee pliego técnico

Documento	Número SADE	Número especial	Fecha vinculación	Opciones
Pliego Tecnico	PLIEG-2024-14269544- -HMIRS		16/4/2024	Q

Garantías

Garantía de impugnación al pliego

Porcentaje

3,00%

La garantía de impugnación al pliego será entre el uno por ciento (1%) y el tres por ciento (3%) del presupuesto oficial o monto estimado de la compra.

Garantía de mantenimiento de oferta

Si No

Requiere incorporar garantía de mantenimiento de oferta cuando el monto de la misma no supere las 100.000 unidades de compra y para las excepciones enumeradas en el artículo 95 de la Ley 2.095 (texto consolidado según Ley 6.588).

Garantía de cumplimiento de contrato

Si No

Requiere incorporar garantía de cumplimiento de contrato cuando el monto del instrumento contractual no supere las 100.000 unidades de compra y para las excepciones enumeradas en el artículo 95 de la Ley 2.095 (texto consolidado según Ley 6.588).

Si No

Requiere incorporar contragarantía.

Monedas habilitadas para presentación de Garantías

- Peso Argentino

Monto y duración del contrato

Monto

\$ 500.000,00

Moneda

ARS - Peso Argentino

Periodicidad recepción

Diario

Fecha estimada del inicio del contrato

A partir del perfeccionamiento del documento contractual


Duración del contrato

180 Días corridos

Supervisor

Nombre	Apellido	Tipo documento	Número documento	Cargo	Unidad Ejecutora
Monica Viviana	Vitalo	DNI	13799320	Administrativo	435 - HTAL. RAMON SARDA

Anexos

Nombre	Tipo	Descripción	Acciones
RESFC-2020-294-GCABA-MHFGC- IF-2020-15771437- GCABA-HMIRS.pdf	Administrativo	RESFC-2020-294-GCABA-MHFGC LOS OFERENTES DEBERÁN CUMPLIMENTAR CON LA DECLARACION JURADA DE INTERESES PARA PERSONAS HUMAN Ver más	

Evaluadores del proceso de compra

Nombre y apellido	Unidad Ejecutora
María Gabriela Galasso	435 - HTAL. RAMON SARDA
Monica Viviana Vitalo	435 - HTAL. RAMON SARDA
Laura Griselda Ramírez	435 - HTAL. RAMON SARDA
Sonia Esperanza Ramirez	435 - HTAL. RAMON SARDA
Eduardo Alberto Comuzzi	435 - HTAL. RAMON SARDA
Pablo Carlos Rossi	435 - HTAL. RAMON SARDA

Cantidad de Evaluadores considerados: 1**Actos administrativos**

Documento	Número SADE	Número especial	Fecha vinculación	Opciones
Autorización pliego	DI-2024-14432927- -HMIRS	DI-2024-73-HMIRS	16/4/2024	
Autorización llamado	DI-2024-14432927- -HMIRS	DI-2024-73-HMIRS	16/4/2024	

Sustentabilidad

¿El pliego posee requisitos y/o Recomendaciones de sustentabilidad?

No

[Imprimir](#)

[Volver](#)

[Ver historial](#)

Ver comunicaciones oficiales (/PLIEGO/ComunicadosOficialesPliego.aspx?qs=BQoBkoMoEhxlPkiKh2BpZF1SNB7nbQD1lON5A0OoRGTE2BPzXq6ntEx4uirQ6u/h)

Dirección General de Compras y Contrataciones -

[Avisos sobre Navegadores](#) | [Términos y Condiciones de Uso](#)



(<http://www.macroseguridad.net/ssl/>)